REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Ejecutivo No. 2018 – 00021

En vista de que las diligencias de notificación que anteceden no resultaron efectivas y ante la petición de la actora a folio 321 de están encuadernación, el despacho ORDENA el emplazamiento de los demandados, para tal efecto, por Secretaría inclúyase a estos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025 del 30 de septiembre de 2020.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020

Ejecutivo No. 2018 – 00021

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de emplazamiento venció en silencio.

En lo demás, ha de estarse a lo dispuesto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
JUEZA (2)

JUZGADO CUARENTA Y CINCO
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
La presente providencia se notifica por
ESTADO

No 025 Hoy 30 de septiembre de 2020

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

J.V.